



MINISTERIO  
DE FOMENTO

LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID - ZARAGOZA -  
BARCELONA - FRONTERA FRANCESA.  
PROYECTO CONSTRUCCION DE PUENTE EN CALLE PALAUET

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M <sup>2</sup> )	TIPO DE AFECCIÓN (M <sup>2</sup> )			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL		
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS										
TERMINO MUNICIPAL DE: LLEIDA										
25.001-901	21	63	AYUNTAMIENTO DE LLEIDA	AYUNTAMIENTO DE LLEIDA PZA PAERIA 1 25007 - LLEIDA		1.132			ERIAL	29/10/02 10:30
25.001-902	38928	39	MINISTERIO DE FOMENTO	MINISTERIO DE FOMENTO Pº CASTELLANA 67 28071 - MADRID		166			INPRODUCTIVO	29/10/02 10:50
25.001-903	19	283	Mª ROSA MASOBE VIDAL	Mª ROSA MASOBE VIDAL GENERAL RICARDO ORTEGA 4 07006 - PALMA DE MALLORCA		648			FRUTAL REGADIO	29/10/02 11:10

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre extravío de un título.

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Análisis Clínicos de doña Nuria Herrero Hernández, expedido por el Ministerio de Cultural, el 30 de octubre de 1996, e inscrito al número 1997090436 de Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 25 de julio de 2002.—La Subdirectora general de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, Rosa Rodríguez Pascual.—41.697.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos correspondiente a la Asociación Española de Fabricantes de Yogur y Postres Lácteos, Frescos (depósito número 4.244).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don José Luis Mansino Medina mediante escrito de fecha 4 de junio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/5019-6254-36/8375.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2002. La modificación afecta a los artículos 1.º, 2.º, 22 y añade un nuevo apartado h) al artículo 6. El artículo 1.º recoge una nueva denominación para la «Asociación española de fabricantes de yogur y productos lácteos frescos» que a partir de ahora será

Asociación Española de Fabricantes de Yogur y Postres Lácteos, Frescos.

La certificación del Acta está suscrita por don José Luis Mansino Medina, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Joaquín Fernández Fernández.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.627.

### Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación de Mandos Intermedios» (AMI), (Depósito número 1.761).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos del citado sindicato, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La modificación ha sido solicitada por don José Manuel Simón Caldevilla, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2002, y se ha tramitado con el número 50/5856-7246-36/10272.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2002. La modificación afecta a los artículos: 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 14.º, 17.º, 20.º, 23.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 32.º, 34.º, 35.º, 36.º, 41.º, 42.º, 45.º, 47.º, 48.º, 52.º, y sustituye las disposiciones transitorias por una única.

La certificación del acta está suscrita por don José Manuel Simón Caldevilla, en calidad de Secretario General de AMI, con el visto bueno del Presidente, don Jesús María Iso Echegoyen.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.617.

### Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los estatutos correspondientes a la Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales» (Depósito número 3.806).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación al haberse cumplido los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4), una vez contempladas las alegaciones manifestadas por la asociación, en contestación al requerimiento efectuado por este centro directivo.

La modificación ha sido solicitada por doña Carmen Millán Olagaray mediante escrito de fecha 28 de junio de 2002, tramitado con el número 50/5867-7274.

En la Asamblea general ordinaria de fecha 25 de junio de 2002, con un total de 62 votos (de un total de 73) se acordó modificar los siguientes artículos de los Estatutos: 7, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33 y 34.

El acta de la citada reunión ha sido suscrita por el Secretario de la Asamblea don Carlos Grande Renales con el visto bueno del Presidente don Roberto Ruiz Murua.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.616.